



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018993-MB-
2021//**5705-HCD-2021**;
DESPACHO N° 32 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0018993-MB-2021//**5705-HCD-2021**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza – Adhesión a la Declaratoria del 2022 como Año Internacional del Vidrio; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 75/279 con fecha 21 de Mayo de 2021, la Asamblea Internacional de naciones unidas -ONU- ha decidido declarar el año 2022 como “Año Internacional del Vidrio”;

Que dicha celebración está promovida por Comisión Internacional del Vidrio (ICG), junto a la Comunidad de Asociaciones del Vidrio (CGA) y el ICOM Glass y orienta la programación de eventos destinados a consolidar la importancia científica, económica y cultural del vidrio en la historia de la humanidad;

Que la disposición de la Asamblea Internacional de las naciones unidas (ONU), es conformar comités para impulsar las celebraciones y que Berazategui, a través de la Secretaría de Cultura y Educación, ha sido convocado a integrar el Comité Organizador de América Latina para el 2022 Año Internacional del Vidrio;

Que el año Internacional del Vidrio reviste un carácter excepcional para el Distrito de Berazategui por su caracterización como “Capital Nacional del Vidrio” declarada por Ordenanza Municipal N° 2346/1992 y por la Ley N° 13.361 de la Provincia de Buenos Aires Promulgada el 1° de Agosto de 2005;

Que por su incomparable versatilidad y capacidades técnicas, el vidrio contribuye a “Reducir, Reutilizar, Reciclar”, filosofía vital para un estilo de vida sostenible, la preservación del medio ambiente y una economía circular favorecedora de prácticas de reciclar o reutilizar y que favorece avances científicos y culturales significativos para la evolución de la humanidad;

Que se requiere impulsar alianzas entre gobierno, sector privado y la sociedad civil construidas sobre principios y valores compartidos a nivel local, regional y mundial.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6099

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE a la celebración del 2022 como Año Internacional del Vidrio declarado por la Asamblea Internacional de las Naciones Unidas -ONU-.-

ARTICULO 2°: PROMUEVASE la utilización del Lema “2022 Año Internacional del Vidrio”, en todos los eventos, actividades educativas y culturales, fortaleciendo la condición de Berazategui, como “Capital Nacional del Vidrio”.-

ARTICULO 3°: DECLARASE de Interés Municipal la celebración del Año 2022 como Año Internacional del Vidrio y la participación de la Municipalidad de Berazategui, en el Comité Organizador de América Latina, en cual estará integrado por la República y otros países de Latinoamérica cuya función será llevar a cabo la programación de eventos regionales y locales, que promuevan actividades de Investigación, transferencia de conocimiento y divulgación de los valores del vidrio, en la ciencia, la industria, el arte y la cultura en el mundo..-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/12/2021